

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Sociocultural

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, aprobó inicialmente:

Habiéndose publicado el anuncio preceptivo de aprobación inicial sin que se haya presentado reclamación alguna, procede considerarlas definitivamente aprobadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de las Haciendas Locales, y entrarán en vigor con la publicación del presente anuncio.

El expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito número 1/2010 del Patronato Sociocultural:

PARTIDAS QUE DISMINUYEN

Partida de gastos			Denominación	Modificación (euros)
653	3390	11000	Retribuciones personal de confianza	- 623,36
650	3310	13000	Retribuciones básicas personal laboral	- 40.396,90
651	3320	13000	Retribuciones básicas personal laboral	- 19.694,77
651	3330	13000	Retribuciones básicas personal laboral	—
651	3340	13000	Retribuciones básicas personal laboral	- 19.982,52
651	3350	13000	Retribuciones básicas personal laboral	- 14.588,88
651	3380	13000	Retribuciones básicas personal laboral	- 15.059,23
652	3210	13000	Retribuciones básicas personal laboral	- 36.031,46
652	3230	13000	Retribuciones básicas personal laboral	- 45.370,82
652	3240	13000	Retribuciones básicas personal laboral	- 12.748,41
653	3390	13000	Retribuciones básicas personal laboral	- 15.550,39
654	3370	13000	Retribuciones básicas personal laboral	- 12.152,25
652	3230	13100	Retribuciones básicas personal laboral temporal	- 599,11
652	3240	13100	Retribuciones básicas personal laboral temporal	- 778,97
Total				233.577,07

PARTIDAS QUE AUMENTAN

Partida de gastos			Denominación	Modificación (euros)
650	924	70001	Transferencias de capital a Entidades Locales	233.577,07
Total				233.577,07

Alcobendas, a 17 de diciembre de 2010.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/47.573/10)